



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISIÓN  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**ART. 91 FRACCIÓN XXIII-A DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**“PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL”**

De acuerdo al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo *“La Coordinación de Comunicación Social, es el área que tendrá la responsabilidad de informar a través de los medios de comunicación social de las actividades de carácter cívico, cultural, social y legislativo de la Gran Comisión, la Diputación Permanente, las Comisiones, Dependencias y de los demás órganos del Poder Legislativo, así como de las actividades que realicen los diputados en el cumplimiento de sus trabajos legislativos”*, en tal virtud y debido a que depende de la actividades de los Legisladores es que no se genera con antelación un Programa Anual de Comunicación Social.

<b>Fecha de validación</b>	31/03/2017
<b>Área responsable de la información</b>	Coordinación de Comunicación Social
<b>Año</b>	2017
<b>Nota</b>	El periodo de publicación y actualización que corresponde a esta información, es anual.